# 1. MATERIA

1.1. Código:

## 1.2. Materia Código

## Trabajo fin de título. Proyecto de Cambio Docente (trabajo fin de título)

## 1.3. Tipo

Formación obligatoria

## 1.4. Nivel

Título Propio

## 1.5. Curso

2025-2026

## 1.6. Semestre

1er o 2º Semestre

## 1.7. Número de créditos

11 ECTS

## 1.8. Requisitos Previos

Para su realización se requiere haber superado los créditos de las asignaturas teóricas obligatorias “Docencia en línea y propiedad intelectual” “Aprendizaje autónomo y motivación”, “Evaluación del aprendizaje”, “Metodologías activas”, “Desarrollo docente general e investigación” y “Bases para la elaboración y puesta en práctica de un proyecto de cambio docente”

Cada participante, con el visto bueno de su tutor/a, subirá su propuesta de proyecto de cambio docente a la plataforma de gestión del título. La propuesta será un resumen del trabajo presentado en la asignatura “Bases para la elaboración y desarrollo de un proyecto de cambio docente” una vez ha sido evaluado como apto por parte del equipo docente de ese curso.

El plazo máximo de vigencia de la propuesta será de cuatro convocatorias (dos cursos académicos).

## 1.9. Requisitos mínimos de asistencia a las sesiones

No procede

## 1.10. Datos del Equipo Docente

El o la participante será tutelado, al menos, por uno/a docente de su elección que serán responsables de ofrecerle el apoyo necesario para la correcta implementación y defensa del proyecto de cambio docente.

Los requisitos para la elección del tutor/a del proyecto de cambio docente serán los siguientes: profesorado que tenga vinculación permanente con la Universidad con alguna de las siguientes categorías académicas: Catedrático/a, Profesor/a Titular, Profesor/a Contratado/a Doctor/a; Profesor/a permanente laboral, Profesor/a Colaborador/a LOU; profesorado titular permanente con dedicación a tiempo completo de los centros adscritos a la UAM. Preferentemente tendrán que impartir docencia en la asignatura en las que se vaya a realizar el cambio (o bien conocer la materia en la que se va a desarrollar), o pertenecer al grupo de titulados en Mentoría Universitaria de la UAM.

El proyecto de cambio docente podrá ser co-tutelado, en ese caso, ambos co-tutores/as tendrá las categorías profesionales antes referidas y uno de ellos/as tendrá que pertenecer al mismo departamento al del autor/a del proyecto de cambio docente o conocer la materia.

No podrá ser tutor/a de un proyecto de cambio docente quien, a su vez, esté realizando su proyecto de cambio docente para obtener el título de Experto/a en Metodología Docente Universitaria.

## 1.11. Objetivos del curso

OBJETIVOS:

* Potenciar la aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos en los cursos realizados en el Programa de Formación Docente en contextos educativos reales, llevándolos a la práctica con los estudiantes.
* Fomentar la integración de nuevas técnicas metodológicas y estrategias de enseñanza con los contenidos de sus materias de modo satisfactorio, tanto para el o la propia docente como para sus estudiantes.
* Poner en práctica de modo autónomo las propias capacidades y conocimientos profesionales adquiridos a lo largo de la formación.
* Facilitar la práctica de la reflexión, observación y exploración en lo que se refiere a metodologías y desarrollos educativos eficientes adaptados a la diversidad de estudiantes y a los distintos contextos.
* Potenciar el paso de reflexión sobre la propia práctica y al cambio en la forma de impartir la docencia.

## 1.12. Contenidos del Programa

El proyecto de cambio docente se desarrollará en una asignatura perteneciente a un título oficial de la UAM que esté impartiendo el/la participante y que será de su elección.

El proyecto consistirá en implementar en el aula el trabajo realizado en la asignatura “Bases para la elaboración y desarrollo de un proyecto de cambio docente” con la supervisión y adaptación propuesta por parte del tutor/a. No se trata necesariamente, por tanto, de realizar una investigación académica o docente, o de llevar a cabo una innovación docente en el amplio sentido del término, sino de aplicar los contenidos adquiridos en la formación realizada.

El proyecto de cambio docente consistirá en propuestas relacionadas con la didáctica, con los procesos de enseñanza y aprendizaje y con las metodologías educativas; siempre, en el ámbito de la docencia universitaria de su especialidad y fundamentado en la formación recibida en el Programa de Formación Docente. Y, en la medida de lo posible, los trabajos deben presentar una propuesta de mejora de la forma en que se está impartiendo la docencia en la asignatura.

## 1.13. Referencias de Consulta Básicas

Las referencias básicas de consulta vendrán definidas por los cursos realizados para completar los créditos teóricos del título requeridos para poder realizar el Proyecto de Cambio Docente.

Bibliografía complementaria:

Bain, K. (2007). Lo que hacen los mejores profesores universitarios. Valencia: Universidad de Valencia.

Berk, R. A., (2005) “Survey of 12 strategies to measure teaching effectiveness”, International Journal of Teaching and Learning in Higher Education, 17, 48-62

Blanco, A. (coord) (2009). Desarrollo y evaluación de competencias en educación superior. Narcea. Madrid.

Domingo, J. y Pérez, M. (Coords). (2018). Aprendiendo a enseñar. Manual práctico de didáctica. Pirámide.

Sánchez, P. y Gairín, J. (2008). Planificar la formación en el Espacio Europeo de Educación Superior. Títulos oficiales y materias. ICE de la Universidad Complutense de Madrid, Salamanca.

Zabalza, M.A. (2007). La enseñanza universitaria. El escenario y sus protagonistas. Narcea

# 2. Métodos Docentes

La labor de tutela de este trabajo debe ser desempeñada por un/a docente permanente de universidad con las características reflejadas más arriba.

El/la participante contactará con el tutor/a para proponerle la realización de esta actividad y el seguimiento de la propuesta. La organización del trabajo se realizará de forma coordinada entre participante y tutor/a, según las necesidades de ambos.

# 3. Tiempo estimado de Trabajo del Participante

La implementación de los cambios en el aula se desarrollará a lo largo del tiempo en que se imparta la asignatura. La realización del proyecto de cambio docente requerirá también, dedicación a tutorías, trabajo de preparación, elaboración y defensa de la memoria del Proyecto de Cambio Docente.

La propuesta de proyecto de cambio docente aprobada tendrá una validez de dos cursos académicos (4 convocatorias). Si no se ha defendido en ese plazo de tiempo el o la participante deberá hacer una propuesta de cambio docente nueva que tendrá que ser aprobada por la comisión responsable.

# 4. Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final

Los criterios de evaluación del PCD están referidos directamente a las competencias y experiencia docente directamente vinculadas con la puesta en práctica de la formación recibida en los cursos del programa.

El participante redactará su trabajo escrito de un mínimo de 30 páginas, sin contar la portada, el índice y los anexos. En este trabajo que se detallaran, al menos los siguientes contenidos: antecedentes (descripción de la asignatura y forma en que se impartía, cursos realizados), objetivos, metodología, actividades, resultados, evaluación del impacto del cambio docente y conclusiones. El participante deberá anexar la guía docente de la asignatura en la que ha realizado el cambio y podrá anexar información complementaria si lo considera necesario.

El PCD se defenderá en sesión pública ante un tribunal formado por 3 docentes permanentes con los siguientes perfiles:

-docente adscrito al mismo departamento que el candidato/a a conseguir el título, experto en de la asignatura o perteneciente a otro departamento pero experto en la metodología utilizada en el cambio docente, a propuesta del/la canditado/a y su tutor/a

-docente de un centro de la UAM distinto al del/la participante, o bien a un centro similar al del participante pero de otra universidad (por ejemplo, para un participante de la Facultad de Psicología de la UAM, este miembro del tribunal podría ser de cualquier otro centro de la UAM o otra la Facultad de Psicología de otra universidad), a propuesta del/la canditado/a y su tutor/a

-docente adscrito al mismo centro que el candidato/a a conseguir el título o perteneciente a otro centro, pero experto en la metodología utilizada en el cambio docente, o titulado en el título de experto en Mentoría Universitaria de la UAM, a propuesta del equipo gestor del programa.

Actuará como presidente/a del tribunal el miembro de la UAM de mayor categoría académica y, en caso de coincidencia, el de mayor antigüedad.

En la defensa del PCD, el/la participante presentará oralmente los aspectos fundamentales de su trabajo durante un periodo de tiempo máximo de 30 minutos y, a continuación, se producirá un debate con los miembros del tribunal, en el que cada miembro le planteará al participante las preguntas y consideraciones que estime oportuno sobre el proyecto presentado.

Se considerará una falta grave el plagio total o parcial del PCD y el/la participante no podrá defenderlo ni obtener el título.

Sistema de Calificaciones: el PCD será calificado como apto / no apto. No habrá calificación numérica.

# 5. Cronograma de Actividades (obligatorio)

Para el curso 2025/26, se establece el siguiente calendario y convocatorias de defensa de los proyectos de cambio docente:

Convocatoria de enero/febrero 2026:

* Envío de propuesta de proyecto de cambio docente para defensa en febrero 2026: hasta 10 de octubre de 2025 incluido
* Entrega de la memoria de Proyecto de cambio docente para defensa en febrero 2026: del 1 de diciembre de 2025 hasta 31 de enero de 2026 incluido.
* Período de defensas del Proyecto de cambio docente: del 16 de febrero 2026 al 28 de febrero de 2026.

Convocatoria de mayo/junio 2026:

* Envío de propuesta de proyecto de cambio docente para defensa en junio 2026: hasta 31 de enero de 2026 incluido
* Entrega de la memoria de Proyecto de cambio docente para defensa en junio 2026: hasta 31 de mayo de 2026 incluido.
* Período de defensas del Proyecto de cambio docente: del 15 al 30 de junio 2026.
* Cierre de actas: el 15 de julio de 2026.

Nota: La fecha definitiva del día de la lectura se fijará de acuerdo con los miembros del tribunal y el equipo gestor del Programa de Formación Docente.